

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP – SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OCTUBRE DE 2021

OBJETIVO.

En atención a las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, en el cual señala:

“ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.

(...)

*Los **jefes de control interno** o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, **deben realizar un seguimiento permanente** para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”*

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a verificar el cumplimiento al cargue de los documentos exigidos en el SIGEP correspondiente al mes de octubre de 2021 a efectos de lo anterior, se realizó la correspondiente verificación de las hojas de vida y las declaraciones de bienes y rentas, de los servidores públicos y contratistas de la AGR.

Para los efectos se procedió de la siguiente manera:

- Se solicitó a la Dirección de Talento Humano, vía correo electrónico, la información relacionada con las novedades de personal y se verificaron los contratos suscritos en el periodo analizado.
- Posteriormente se constató de manera virtual con el servidor público encargado del aplicativo SIGEP en la Dirección de Talento Humano, la información allí reportada y en lo concerniente a los contratistas por prestación de servicios, se verificaron selectivamente directamente en el SIGEP.

NORMATIVA.

En cumplimiento al mandato legal establecido en:

El Decreto 1083 de 2015, en el numeral 3° del artículo 2.2.17.10, señala que: *“los empleados públicos, trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios previamente a la celebración del contrato, deben registrar y diligenciar las hojas de vida en el sistema SIGEP,”* y

El artículo 155 del Decreto 2106, el cual establece en el párrafo tercero, modificadorio del Decreto Ley 019 de 2012,:

“Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). (...)

“Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativos de la Función Pública a través del SECOP.”

ALCANCE

De acuerdo con lo anterior, el presente informe tiene por objeto presentar los resultados del seguimiento y verificación de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- por los Servidores Públicos y Contratistas de la Auditoría General de la República, identificando la oportunidad y confiabilidad de la información registrada en el aplicativo mencionado, para el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre de 2021.

HOJAS DE VIDA SERVIDORES PÚBLICOS

El procedimiento utilizado para el seguimiento se realizó de la siguiente manera:

1. Se verificaron las hojas de vida de cada uno de los servidores públicos de la AGR, con registro de datos como: nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, números telefónicos, dirección de residencia, certificaciones de estudios y experiencia laboral, diplomas, tarjetas profesionales y demás documentos soportes cargados en el aplicativo SIGEP.
2. Respecto a funcionarios dados de baja en el periodo, se corroboró en el sistema la información correspondiente, para el periodo analizado se presentó una (1) renuncia de servidor.
3. Servidores dados de alta vinculados actualmente a la Entidad. Para corroborar este ítem se hizo verificación de los dos (2) ingresos, en las hojas de vida contenidos en el aplicativo mencionado. Se efectuó verificación a las siguientes hojas de vida:

FUNCIONARIOS INGRESADOS

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	Hoja de vida	declaración bienes	certificados estudio exp	CARGO
VALENTINA BARRETO ARIAS	11/10/2021	ok	ok	ok	Profesional universitario grado 01
DANIELA GARCIA CARANTON	15/10/2021	ok	ok	ok	Profesional Universitario Grado 01

Fuente: Información Kactus reportada por la Dirección de Talento Humano.

Como resultado se tiene que los perfiles cumplen con los requisitos contenidos en el sistema, tanto en oportunidad, como en estudios y experiencia. Los soportes se verificaron debidamente cargados en el aplicativo SIGEP.

De igual manera se comprobó lo concerniente a la declaración de bienes y rentas de cada uno de los servidores posesionados, la cual se pudo evidenciar, acorde con los ingresos del periodo analizado de la presente vigencia 2021.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que los datos y documentos referentes a los servidores posesionados por la AGR en el periodo analizado, se evidenciaron cargados en el aplicativo SIGEP.

HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS

Respecto del seguimiento en lo correspondiente a los contratos de prestación de servicios celebrados en el mes de octubre de la presente vigencia, con base en el informe de contratación para el periodo analizado por parte de la Oficina Jurídica, se reportan dos (2) contratos con personas jurídicas a las cuales no se les aplica el requisito de cargue de la hoja de vida.

Relación de contratos de prestación de servicios.

No. Contrato	Contratista
C -99 DE 2021	Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER
C.I.-004 DE 2021	Servicios Postales Nacionales S.A.

Fuente: Aplicativo Sigep del DAFP, informe de contratación Oficina Jurídica AGR.

Respecto de la verificación de la documentación cargada en el periodo, referente a los contratistas en el sistema SECOP, con base en la información suministrada por parte de la Oficina Jurídica del informe de contratación del periodo analizado, los dos (2) contratistas no requieren cargar hoja de vida ya que son personas jurídicas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La información cargada correspondiente a los servidores de la Entidad, se cumplió en oportunidad y con los requisitos exigidos por el aplicativo SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y el manual de funciones de la AGR.
- De la revisión del cargue de documentos de contratistas por prestación de servicios, con base en el informe de contratación en el mes de octubre de 2021, por parte de la Oficina Jurídica, no se aplica por corresponder a dos (2) contratos con personas jurídicas.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Pedro Elías Arenas Arenas		10/11/2021
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		10/11/2021
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		10/11/2021